

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 45/15

Título: **SERVICIO DE CONSERJERIA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 0740/16 DE FECHA 27/04/2016

Fecha de Resolución de Clasificación: 27/04/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 28/04/2016

Empresa Clasificada: EULEN, S.A.

Importe de la oferta **2.176.321,43€ (1.798.612,75€ + económicamente 337.708,68€ correspondiente al IVA. más ventajosa**

Órgano de Contratación:  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 28 de abril de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## Servicio de Contratación

EXPTE 45/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

### RESUELVO:

19. PRIMERO: Clasificar las empresas del Expte 45/15 "SERVICIO DE CONSERJERIA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en el orden siguiente, no constando las empresas STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L., ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A y UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U./ GESTIÓN Y MULTISERVICIOS MEDITERRÁNEO, S.L., cuya exclusión por haber obtenido una puntuación inferior a 12,5 puntos en la Memoria Técnica, umbral mínimo exigido en el apartado 12 del Cuadro de Características, se acordó en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2016, y fue debidamente notificada a los interesados:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN, S.A.	48	42,02	90.02
UTE FULL CONTROL, S.L.- COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L.	35	50	85,00
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	39	38,92	77,92
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS	35	39.780	74,80



19.

**SEGUNDO:** Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 45/15 "SERVICIO DE CONSERJERIA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa EULEN, S.A., atendiendo tanto al precio ofertado de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS [2.176.321,43 € (1.798.612,75€ + 337.708,68€ correspondientes al IVA)], y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

*"Propuesta de organización: La propuesta que realizan pasa por ser una organización formada por un gerente del servicio, un gestor del servicio como interlocutor, cuatro jefes de campus, uno para cada campus y los conserjes. Se define el nivel de responsabilidad de cada uno de los integrantes de la organización y de dedicación de cada uno de los puestos. Se proponen una serie de actuaciones periódicas para mejorar la organización incidiendo sobre todo el grado de satisfacción por medio de encuestas entre el personal adscrito al servicio.*

*Propuesta de organización para cada edificio: Proponen una organización de cada uno de los edificios basada en rotaciones periódicas para facilitar el conocimiento de cada una de las conserjerías. Proponen la implantación de un sistema para la creación de cuadrantes para cada edificio además de controlar la asistencia. Proponen pequeños solapes en el horario para que el personal saliente pueda transmitir la información al entrante.*

*Propuesta de medios técnicos: Presentan la implantación de un sistema informático de acceso web para compartir información de todas las conserjerías, cada conserje tendrá un acceso. En él se compartirán una serie de formularios con instrucciones claras para cada uno de los integrantes del servicio. Además de alojar los partes diarios de forma electrónica. Se instalará un sistema de control de asistencia y la implantación de un libro del edificio para cada conserjería.*

*Protocolos de trabajo: Se proponen una serie de protocolos de trabajo comunes para todas las conserjerías que engloban todas las actividades diarias. Además se especifican los protocolos de conducta. Se especifican detalladamente los protocolos específicos de cada una de las conserjerías ubicadas en los diferentes edificios donde se incluyen las particularidades de cada uno.*

*Formación: Proponen una formación mínima para cada uno de los integrantes del servicio. Se plantea un plan de formación estructurado en una formación de acogida, inicial y continua, con curso en PRL, primeros auxilios y desfibriladores.*

*La formación complementaria se basa en 22 cursos para mejorar diferentes áreas relacionadas con el servicio. Los cursos que destacan en este listado son: concienciación medioambiental, lenguaje de signos, atención al usuario en grandes zonas de paso, Paquete Office, etc.*

*Uniformes y tarjetas: Presentan fotos de los modelos de ropa femenina y masculina y para las diferentes épocas del año, además presentan uniformes deportivos para el personal que preste servicio en las instalaciones deportivas. Presentan imagen de la tarjeta identificativa acorde a las necesidades de la UMH.*

*Mejoras técnicas: Proponen un incremento del 0% en el valor de la hora extraordinaria, una bolsa de 500 horas extras anuales acumulables y cinco edificios con personal formado."*

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil EULEN, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.



- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Clasificación, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido (8.9930,64€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (711,29€).

**CUARTO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. T. Pastor Ciurana', written over a horizontal line.

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana